

ANEXO III DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 13028/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Proyecto con referencia: SD- 2412_PROCED: 6897

Nº de plazas: 1

Categoría: Grado o equivalente (MECES 2)

Organismo Financiador: GOBIERNO DE CANARIAS, CONSERJERÍA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- Gregorio Rodríguez Herrera (Director del IATEXT)
- Francisco Javier Carreras Riudavets (Coordinador de CLARIAH-ES en el NODO Canarias)
- Zenón José Hernández Figueroa (Coordinador de la División de Lingüística Computacional del IATEXT)

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 4 de junio de 2025, la Comisión de Valoración y una vez revisadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de baremación de solicitantes admitidos y adjudicación del contrato de la oferta mencionada, se procede a emitir la resolución definitiva de baremación de los solicitantes admitidos en este procedimiento de selección, realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en la siguiente tabla por orden de puntuación:

Los números de las columnas se corresponden con los criterios de selección publicados en la oferta de trabajo. Los criterios que no aparecen en esta tabla es debido a que ningún candidato ha presentado justificante para ese criterio.

	Candidato/a	1	2	4	5	6	7	Total
1º	Pedro Jesús Cano González	4		2,2	2	1,32	2	11,52
2º	David Parreño Barbuzano	4			0,33			4,33
3º	Jorge Armas Morales	4						4
3º	Pablo Ortigosa Quevedo	4						4
3º	Valeria Santana Cardona	4						4
4ª	Susi Martín Caballero		2			1,32		3,32
5ª	Sheila Fuentes Estupiñán		2					2

El candidato D. Pedro Jesús Cano González ha renunciado a esta oferta de trabajo. En vista de lo cual, se propone la adjudicación definitiva del contrato a:

D. David Parreño Barbuzano

Para ello, se procederá a la remisión al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la ULPGC, de su propuesta de contrato firmada por el Investigador Principal y por la persona

seleccionada en un plazo no inferior a quince (15) días a la fecha de inicio prevista, así como la documentación que consta en la propuesta de contrato.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.